



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS EXTRAORDINARIAS A DON JOSÉ ARAYA DURÁN.

LA HIGUERA, 30 OCT. 2013

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.070, art. 48, "Estatuto de la Profesión Docente", modificada por el D.F.L. N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, lo señalado en los arts. 29 al 32 del Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de reconocimiento y cancelación de trabajos extraordinarios presentada por el interesado:

DECRETO EXENTO: 003993 /

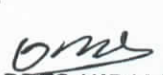
1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes de **Noviembre 2013**, al funcionario Don **José Araya Durán**, Profesor de Educación Física de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, jornadas de trabajos extraordinarios de 10 horas (Diurnas), realizadas en el mes de: **Octubre de 2013** (Participación en actividad Deportiva, recreativa y de convivencia escolar, en la localidad de Altovalsol, 12.10.2013).

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes

"POR ORDEN DEL ALCALDE"




CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (s)

CS7




CARLOS FLORES GONZÁLEZ
* Administrador Municipal

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- Archivo Depto. De Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
CFG/CTM/P/V/mvl.

Conset. Interna Daem: N° _____ /